



RESOLUCIÓN No. 1721 DE 2016

Por la cual se concede el disfrute de periodo de vacaciones a un funcionario Administrativo, de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DELEGADA PARA  
SUSCRIBIR ESTA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE DECRETO N° 086  
DE MARZO 26 DE 2002 EMANADO DEL DESPACHO DEL SEÑOR GOBERNADOR EN USO  
DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO:**

Que el(a) señor(a) PATRICIA ELENA FUENTES ARIZA, *identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 68295605*, quien desempeña el cargo de Profesional Universitario, Código 219 Grado 01 en la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, adscrito a la Secretaria de Educación del Departamento de Arauca. Solicita mediante escrito de fecha 21 de junio de 2016, el disfrute de las vacaciones por los servicios prestados en el período comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, las cuales se le habían concedido mediante Resolución No. 1587 del 4 de junio de 2016, y suspendidas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 1646 del 13 de junio de 2016.

Que es procedente conceder el disfrute de las vacaciones causadas y aplazadas.


**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO :** *Autorizar a partir del día 22 de junio al 13 de julio de 2016 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al(a) señor(a) PATRICIA ELENA FUENTES ARIZA, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 68295605 de Arauca, quien se desempeña como Profesional Universitario, Código 219 Grado 01 de la Secretaria de Educación Departamental de Arauca, por los servicios prestados sin interrupción en el periodo comprendido del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, las cuales fueron aplazadas por necesidad del servicio mediante Resolución No. 1646 del 13 de junio de 2016.*

**ARTICULO SEGUNDO:** *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, **21 JUN 2016**

  
GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES  
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto y Dígito: Andrea Jiménez Laverde  
Reviso: Area Jurídica SED

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**